

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO EN LAS LOCALIDADES DE RANCO Y GANISH DEL DISTRITO DE HUARIACA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PASCO"**

1. **AREA USUARIA:**  
OFICINA DE AREA TECNICA MUNICIPAL ATM

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**  
El mantenimiento correctivo de una captación de agua con finalidad pública tiene como objetivo principal reparar daños o fallas que afecten la continuidad, calidad y seguridad del suministro de agua potable. Esto incluye trabajos como la reparación de fugas, sustitución de tuberías y válvulas, y la limpieza y desinfección de estructuras, todo con el fin de garantizar el acceso al agua de forma sostenible y equitativa para la población

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural o jurídica para que efectúe el servicio de mantenimiento en el la captación de ranco – Ganish perteneciente al Distrito de Huariaca Provincia de Pasco, Departamento de Pasco concerniente al **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO EN LAS LOCALIDADES DE RANCO Y GANISH DEL DISTRITO DE HUARIACA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PASCO"**

**UBICACIÓN DEL SERVICIO**

Región : Pasco.  
Provincia : Pasco  
Distrito : Huariaca  
Anexo : Ganish.

4. **ACTIVIDAD DEL POI:**  
0083 programa nacional de saneamiento rural

5. **CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO EN LAS LOCALIDADES DE RANCO Y GANISH DEL DISTRITO DE HUARIACA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PASCO EN EL CENTRO ANEXO DE GANISH DISTRITO HUARIACA.

**Nota:**

De acuerdo a las actividades y al objeto de contratación, la persona natural a contratar no se constituye como sujeto obligado a presentar declaración jurada de intereses, de acuerdo a lo establecido en el numeral t) del artículo 3 de la Ley N° 31227.

Cabe precisar, que el presente servicio no corresponde a una consultoría.

El servicio consiste en la ejecución del mantenimiento correctivo del sistema de agua potable en las localidades de Ranco y Ganish, el cual comprende la reparación y reposición de los componentes dañados de la captación, línea de conducción y reservorio, a fin de restablecer las condiciones funcionales, operativas y de seguridad del sistema de abastecimiento de agua.



Las actividades incluyen la verificación de daños, la demolición de elementos en mal estado, la preparación del terreno, la reparación de estructuras, la sustitución de componentes hidráulicos, la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como el pintado y limpieza general del área intervenida.

El servicio será ejecutado bajo el sistema de suma alzada, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, equipos y transporte, conforme a las normas técnicas vigentes para infraestructura de saneamiento rural.

El contratista deberá garantizar la durabilidad y seguridad de las estructuras rehabilitadas, la correcta disposición de los residuos de obra, y la aplicación de las medidas de seguridad y salud ocupacional durante todo el proceso de mantenimiento.

- Ejecución completa del servicio de mantenimiento correctivo bajo modalidad de suma alzada.
- Verificación y diagnóstico de daños en la captación, línea de conducción y reservorio.
- Reparación y reposición de componentes estructurales e hidráulicos dañados.
- Reparación y tarrajeo de muros del tanque (reservorio).
- Excavación y colocación de tubería de agua.
- Reposición de válvulas.
- Trabajos de concreto ( $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ ) y acabados (pintura en muros).
- Limpieza y desinfección de las estructuras.
- Gestión de seguridad y ambiental: Implementación de EPP, señalización temporal, manejo de residuos y plan de contingencias.
- Supervisión y coordinación permanente con el área usuaria.

## 5.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Verificar los daños de la captación, línea de conducción y reservorio y reparar daños o fallas que afecten la continuidad, calidad y seguridad del suministro de agua potable

El servicio se realizará en las siguientes estructuras:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA LIMITE
01.01	<b>Verificar</b> las infraestructuras dañadas	24 de octubre
01.02	Mantenimiento de captación línea de conducción y reservorio. <ul style="list-style-type: none"><li>• Resanar las paredes dañadas de la captación</li><li>• Pintado de las paredes externas de la captación</li><li>• Sustitución de tuberías que presentan fugas de agua</li><li>• Resane de filtración de agua en el reservorio</li></ul>	15 de Noviembre

### IMPORTANTE

- El servicio se incluye a todo costo.
- El proveedor deberá coordinar con el responsable del área usuaria OFICINA AREA TECNICA MUNICIPAL, para la suscripción del contrato de servicio y/o orden de servicio.



## 6. PARTIDA DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO

El servicio se realizará en las siguientes estructuras:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PREPARACIÓN	
1.1	Limpieza Manual del Terreno	37.50 m <sup>2</sup>
1.2	Trazo, Niveles y Replanteo	glb
1.3	Excavación Manual en Zanjas para tubería	105.60 m <sup>3</sup>
1.4	Eliminación de Material Excedente	25.9m <sup>3</sup>
2	OBRA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA)	
2.1	Suministro e Instalación de Tubería PVC	60 m
2.2	Colocación de Material Zarandeado en Base	15 m <sup>3</sup>
2.3	Colocación de Material Zarandeado como relleno controlado superior	13 m <sup>3</sup>
2.4	Relleno y Compactación con Material	12 m <sup>3</sup>
3	REPARACIONES ESTRUCTURALES	
3.1	Reparación y Tarrajeo de Muros de concreto en reservorio y cajas	35.50m <sup>2</sup>
3.2	Resane de Grietas y Filtraciones en Estructura de reservorio y cajas	22.5 m <sup>3</sup>
3.3	Concreto Estructural fc=210 kg/cm <sup>2</sup> para elementos dañados	2.5 m <sup>3</sup>
4	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	
4.1	Reposición de Válvulas de Compuerta	4 Und.
4.2	Accesorios para Tubería	8 Und.
5	ACABADOS Y SERVICIOS FINALES	
5.1	Pintura para Exteriores de Estructuras	12.5 m <sup>2</sup>
6	ERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
6.1	Movilización y Desmovilización de Equipos y Personal	glb
6.2	Implementación de Seguridad y Salud Ocupacional	glb

✓ **MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PREPARACIÓN:**

Incluye la limpieza manual del terreno, trazo y replanteo, excavación manual para zanjas de tubería y eliminación de material excedente.

✓ **OBRA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA):**

Comprende el suministro e instalación de tubería PVC, colocación de material zarandeado como base y relleno controlado, y compactación del terreno.



✓ **REPARACIONES ESTRUCTURALES:**

Abarca la reparación y tarrajeo de muros de concreto en el reservorio y cajas, resane de grietas y filtraciones, y vaciado de concreto estructural ( $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ ) en elementos dañados.

✓ **INSTALACIONES HIDRÁULICAS:**

Consiste en la reposición de válvulas de compuerta y la instalación de accesorios para tubería.

✓ **ACABADOS Y SERVICIOS FINALES:**

Incluye la aplicación de pintura para exteriores de las estructuras intervenidas.

✓ **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:**

Cubre la movilización y desmovilización de equipos y personal, implementación de medidas de seguridad y salud ocupacional, y manejo de residuos (medidas ambientales).

La cantidad de establecimiento a ser incluidas en el servicio de mantenimiento y reposición se detalla a continuación:

	AREAS	CANTIDAD
1	CAPTACION, LINEA DECONDUCCION Y RESERVORIO EN LAS LOCALIDADES DE RANCO Y GANISH	1

La conformidad será emitida por la Oficina de Área Técnica Municipal, en un plazo máximo de siete (07) días de culminado el servicio.

## 6.1 CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

- El postor ganador deberá contemplar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en la que figure todo su personal que efectuará el trabajo (Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud).
- Las pólizas deben estar vigentes durante todo el período de ejecución del servicio y deberán ser presentadas el día previo al inicio de los trabajos.
- El sistema de contratación del servicio es a suma alzada (incluye mano de obra y materiales).
- El contratista debe coordinar con el encargado del área usuaria Área técnica municipal ATM, previamente a la realización del trabajo.
- El postor ganador, será responsable de dotar a su personal de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementos de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes.
- El postor ganador, deberá proteger las áreas en que se trabajará, siendo responsable del deterioro del piso, muros u otros.
- El contratista será responsable de la eliminación de todos los desmontes producidos.
- El área usuaria, no se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el personal tercero durante la ejecución del servicio, por negligencias en las medidas de seguridad por parte del Contratista.

### IMPORTANTE

- El contratista deberá coordinar con el responsable del área usuaria Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para la suscripción del acta de inicio del servicio.



## 7. REQUISITOS DEL POSTOR:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Personal titulado y/o bachiller, de las carreras de ingeniería y/o afines, debidamente acreditados con las constancias respectivas.
Experiencia (01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Experiencia en el sector público y/o privado mínimo de dos (01) año.</li> <li>b) Experiencia en construcción mínimo de 03 meses,</li> <li>c) El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 24,000.00 (veinte cuatro mil con 00/100 soles), en la ejecución de mantenimientos similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción de constancia y/o conformidad del servicio.</li> </ul>
Competencia (02)	Empatía, capacidad analítica, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, redacción.
Cursos y/o estudios de capacitación (03)	a) Capacitaciones relacionadas a su formación profesional
Conocimiento para desarrollo de la actividad (04)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Señalados en (01), (02), (03) y en cursos y/o estudios de capacitación.</li> <li>b) Capacidad de establecer comunicación con el personal</li> </ul>



### 7.1 DEL POSTOR

Persona natural o jurídica

El proveedor deberá cumplir las siguientes condiciones. -

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, para lo cual deberá presentar una declaración jurada.

Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotización

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio y suscrita el acta de inicio del servicio.

### 8.1 ENTREGABLE

- Un informe Técnico del trabajo realizado con fotografías del antes y después de todo el servicio realizado.
- El plazo de presentación del entregable será dos (02) días calendario desde el día siguiente del término del plazo de ejecución del servicio.

### • LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE:

- El entregable debe ser presentado por la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca sito en el Jr. 28 de julio N° 129 – Huariaca - Pasco.

## 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será emitida por la Oficina de Área Técnica Municipal, en un plazo máximo de siete (07) días de culminado el servicio.

## 10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de siete (7) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio y es gestionado por la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huariaca, de acuerdo al siguiente detalle (el proveedor debe presentar recibo por honorario para su pago correspondiente):

- o Único pago: 100% del monto contratado.

## 11. ADELANTOS:

No aplica.

## 12. PENALIDADES APLICABLES:

### 12.1 PENALIDADES POR MORA:

Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías F = 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.



### 12.2 OTRAS PENALIDADES

Se establece penalidades distintas a la mencionada siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de aplicación
01	No utilizar implementos de seguridad	0.5% uit	Según Informe del responsable del área técnica municipal ATM.

## 13 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Huariaca. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 14 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 15 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

#### 16 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 17 COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Municipal, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca.



## 18 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.

- (1) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- (2) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- (3) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

## 19 ANEXO

No aplica

## 20 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En el artículo 68 de la Ley N° 32069 cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARIACA  
  
-----  
Waldir ILDEFONSO ALBERTO  
OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL